

ORACION FUNEBRE,

PANEGYRICA EN LAS SOLEMNES
EXSEQUIAS DE

DOÑA THERESA
DE ZEPEDA, Y TORO,
NATURAL DE LA VILLA DE OSUNA, E
hija de los Señores D. Juan de Zepeda, Tor-
res Montes, Cavallero del Avito de Santiago,
Regidor perpetuo, y Alcayde de la for-
taleza de la misma Villa de Osuna,
y de Doña Theresa de Toro.

DIXOLA EN LA
VILLA DE AGUILAR DE LA FRONTERA, DONDE
murió dicha Señora, el R. P. Fr. FRANCISCO DE LA
Virgen, Religioso Carmelita Descalzo, y Prior
actual en su Convento de dicha Villa, con
asistencia de ambos Cabildos, y de lo
mas noble, y discreto del Pueblo,
el dia 18. de Abril de 1746.

SACALA A LUZ

EL SEÑOR D. FRANCISCO DE TORO SOTO-MA-
yor, primo hermano, y marido de la Señora de-
funta, y el mismo lo dedica
A LA MYSTICA DOCTORA SANTA
Theresa de JESVS.

REVISTA DE LA FARMACIA

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

BOCA JUNIOR
COSTA Y CAJAL

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

REVISTA DE LA FARMACIA
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DEDICATORIA:

A LA BRILLANTE LUZ DE TODO EL UNIVERSO, QUE Año Te-
cō extaticos impulsos, y deseos procuró desterrar de el las *ref. t. 1.*
heregias, destruyendo sus tinieblas con la claridad her- *dia 2.*
mosa de la Catholica verdad. *num. 6.*

A EL SEGVNDO JOSEPH DE NVETRA ESPAÑA, EN CVYO
patrocinio en quentran sus devotos amparo, alivio, y socorro de la *Año Te-*
mas suprema Esphera. *ref. vbi*

A EL REPETIDO PABLO EN LOS AFECTOS, QUE COMO *sup. nu.*
Vaso de elecció divina llevó, mediante sus hijos Espirituales, el *23.*
nōbre de el Salvador por todo el mundo. *Vbi su-*

A EL EXPLENDOR INEXTINGUIBLE DE LA CIVDAD FE- *pra dia*
liz de Avila, Cuna venturosa de el Astro mas luciente Castellano, *1. num.*
que dió Mysticos reflexos à la Iglesia. *19.*

A EL INNOVADO ELIAS EN EL VALOR ARDIENTE DE SU *Vbi su-*
Espiritu, que cō fogosas eficacias restauró los primitivos alientos *pra dia*
de el Carmelo. *2. n. 5.*

A la mas discreta Española: à la Varonil : à la Uirgen: à la Ma-
dre: à la Mystica, y Seraphyca Doctora Santa
THERESA DE JESUS.

Hablando (Santa mia, y Mystica Doctora) el Espiritu Divi-
no por boca de el Ecclesiastico, dice: (Alabando à vna Mu-
ger colocada en Matrimonio,) que si es buena, hará por lo mismo
à su consorte tan feliz Varon, como bienaventurado, y le doblará *Eccles.*
los espacios de la vida: *Mulieris bona beatus vir, numerus enim an-* *cap. 26.*
norum illius duplex. O porque, como dice el Padre Cornelio Ala- *vers. 1.*
vide, es tanta la felicidad, que goza vn hombre, que consigue
Muger buena en Matrimonio, que basta sola esta gracia, para do-
blarle à la letra los periodos del vivir: *Viri enim bone vforis anni Alap. in*
fiunt duplex: quia diutius, & duplo amplius vivet. O porque en su *Eccles.*
bondad, y rectas operaciones comunicará à el marido dos feli- *cap. 26.*
cissimas vidas: en el Mundo, la de Gracia, y en el Cielo la de Glò- *vers. 1.*
ria: *Vxor bona vitam duplicem largitur marito: hic vita gratia, in*
fituro vita gloria. Y discurro, que será ambas cosas! Porque Mu-
ger de estas prendas, es tan excelente, que por lo mismo se llama
don especial de el Señor: Así lo publica el libro de los Prover-
bios. *A Domino autem proprie vxor prudens.*

Donde es digno de notar aquel adverbio, *Proprie*, que segun

el Docto Alapide, quiere decir. Eximio, y particular: *Proprie particulare, & eximium Dei donum*: porque si lo es así importara en su bondad tan eximia perfeccion, qual es, la que abraza en sí todas las virtudes juntas, enlazadas entre sí con la charidad; y hermoseadas, o fazonadas con el esmalte talado de la prudencia: pues con esta llena, y colma à el marçdo, y à su casa de bienes tan abundantes, y de frutos tan guitosos, que por ellos puede converdidad nombrarse dos veces felizmente aventurado: *Mulieris boni beatus vir, &c.*

Pues a Muger es de tan claros resplandores manda el Padre San Basilio que les rindamos los hombres especiales reverencias, como es, inclinandoles la cabeza en testimonio de su mucha santidad, al modo, que así lo hacemos con vn vivo simulacro de la suprema Deydad: *Quasi vnum Dei simulacrum aspicientes, faciem ad Quirin. reverentiam, atque admirationem sanctitatis inclinent.* Lo que del in Pro- pues buelve el Santo a referir aun con mayor claridad, diciendo: verb. 6 que es forzoso venerar con reverencia a Muger de esta bondad, 11. ver. de forma, que si nos sale à el encuentro, debemos, como a vna imagen de Dios, darla el mas digno lugar: *Venerentur, inquam, aspectum illius, atque ut dixi, tanquam Divina Imagini reberenter debia declinant, vel accedant.*

Con que à tan grande honor se le debe en este Mundo à semejante Muger, sin duda sera mayor, el que es. razon tributarie, *Eccles. cap. 11.* despues, que llegue su muerte: Parece constante: porque la mejor alabanza, y de todas mas segura, dice el Espiritu Santo es la que solo se dà, finalizada la vida: *Ante mortem ne laudes hominem quem Ovid. lib. 3.* quare: Verdad, por cierto, tan clara en el orden natural, que hasta los mismos Gentiles la conocieron, y mandaron su obervancia: *Meta- morph. Ultima semper expectanda dies homini est, dicitque beatus ante obitum nemo, supremaque funera debet.*

Mas en llegando la muerte del q fue bueno en el mundo, parece funda derechos, à que todos le tributen los merecidos honores, que fundó con sus virtudes: *Plutarc. ac libr. ap. Ca. san. in*

Por esso decretaron los Romanos, segun afirma Plutarco, que *Catal. glor. mund. p. 2. Cõ sid. 6.* à las Matronas, que huviesse sido laudables en los hechos de su vida, se les hiciesse en la muerte para honor de sus hazañas alabanzas sepulchrales, como ya estava en estilo respecto de los Varones: *Senatus decrevit, ut quemadmodum precivis ita etiam profanis in funere orationem habere liceret.* Lo qual, con su autoridad

idad lo confirma tambien Libio: *Propterea*que, habla de las Heroynas, que fueron por sus virtudes dignas de buena memoria: *Propterea*que institutum, et earam quoque, sicut virarum, post mortem solemnis esset laudatio.

Decreto justo, a mi ver so pena de ingratitud! Porque la virtud contraria al ya mencionado vicio es tan delicada, que nunca puede existir, sino quando corresponde con doblados beneficios a los favores, que recibio de ante manos; y assi, es preciso, que vn hombre, que se contempló ligado a la Ley del Matrimonio, y que tuvo buena suerte de encontrar buena Muger, afable, rica, y prudente (que todo esto se entienda en la sacra autoridad: *Mulieris bona*, &c.) assi la honre en la muerte, como eila quando viva, felicitó a su marido, y cõorte: assi lo juzgo: con q̄ aviendo el Cielo dadome vna Muger, como esta, me conozco desde luego con la fuerte obligacion de eternizar su memoria para su honor, y mi exemplo: pues lo tienen merecido su bondad, y muchas prendas.

Por esta causa no aviendo en mi gratitud, (despues, que cerró la muerte la clamara de su vida) otra correspondencia, expresiva de mi afecto, y a sus meritos cercana, acordé el publicar, y dar a entender a todos sus virtudes, y nobleza; porque si en vna Muger se juntan estas dos prendas, hacen, que sea mayor la bondad de esta Muger: Ni aun esto faltó a la mia; pues con nobleza, y virtud, aumentó para mi Gloria el primor de su bondad, haciendole acreedora de todas mis reverencias.

Fue esta laudable Señora, Doña Theresa de Zepeda, como largamente cõta del presente Panegyrico, que en aplauso de sus heredadas, y bien adquiridas prendas hice decir en sus honras; porque siempre, que gozè de su amable compaña, le reconocí con meritos a estos forzosos tributos de mi agradecido afecto.

Mas, como nunca vn obsequio, por crecido que parezca, lo serás sino se ve autorizado, de vn excelso Patrocinio; determinè, Santa mia, valerme de vuestro amparo; por ser en mi corazon de voto de va tan elevado aprecio, que con el, discurso, se vera dignificada esta expresion, que os tributa mi afectuoso cariño.

Desvelo muy continuado suele ser del que pretende conseguir alguna gracia, formar grandes alabanzas del sugeto Protector; por juzgar, que de esta suerte lo inclinará a su interes: assi levantan aqui dilatadissimos arboles de Nobleza, fingiendo con hinchada adulación, que sus Protectores traen su origen, y descendencia de los mas altos abolorios: de esta forma Oracio Flaco, vistando muy

Oracio
Flac.
lib. I.
ca. I.

bien la oreja à su Mecenas, le predicaba tan noble, que lo hacia descendiente de Abuelos, q̄ como Reyes tuvieron Cetro, y Corona:

Mecenas atavis edite Regibus, Oes præstium, & dulce docum mentem.

No me passa, Santa mia, por la imaginacion semejante atrevimiento; por que, ni es proporcionado para obligar à quien vive tan superior à mundanas fantasias, como vos; ni menos podeis moveros con el viento de essa gloria: solo pretendo para ostentar mi cariño, valerme de la modestia, y con ella declararos las causas, que me estimulan à consagraros la cortedad de esta ofrenda; y una es mi devocion à vuestra rara doctrina, prodigios, y admirable santidad, por lo que sois celebrada en la Catholica Iglesia, con el grado de Doctora en celestial sabiduria; de innovadora de él fogoso antiguo zelo de nuestro Gran Padre Elias, con cuyo heredado ardor reformasteis en su Orden Carmelita los primitivos rigores de su espíritu valiente.

Otra causa es, la conversacion loable de mi consorte Defunta; pues siendo tan virtuosa, como en este Panegyrico por sus honras se publica, no parece correspondiera mi voluntad (si agradecida à esta Gloria, que tanto tiempo gozè à influxo de sus meritos) no la tributarà mi pecho, para extenuon de su fama, la brevedad de este elogio.

Para este desempeño, me parece no es menor otra especial circunstancia, que asistia à mi querida Defunta; esta es el Parentesco con vuestros Progenitores, como consta claramente de la Executoria, que oy se vincula en su casa: pues vna clausula suya se nos lee de esta forma.

Juan Sanchez de Zepeda tuvo por hijos legitimos à Alonso Sanchez de Zepeda, Dignissimo Padre vuestro (Santa, y querida mia,) y à Francisco Sanchez de Zepeda, hermano de vuestro Padre, y legitimo tio vuestro: Este Cavallero tuvo por hijo à Diego de Zepeda, vuestro primo hermano, el qual se vino à estas Andalucias, y tuvo por hijo à Francisco de Zepeda, que fuè Padre de Don Joseph de Zepeda, y este tuvo por hijo à Don Pedro de Zepeda, Padre de Don Juan de Zepeda, de quien fuè hija legitima mi amada Defunta, con que es tan clara la consanguinidad, como que Juan Sanchez de Zepeda vuestro primer Abuelo, lo es quinto de mi Defunta, y esta sobrina sexta vuestra.

Jantose en mi Defunta, para que en ella se cumpliesen todos los motivos de estimabilidad, no solo es ser vuestra consanguinea,

nea, según lo demuestran las suprascriptas ramas, sacadas del Arbol de vuestra Alcúña, sino, que procurando imitaros en lo tanto, os quiso también parecer hasta en el Nombre: llamandose (como Vos en algun tiempo) Doña Theresa de Zepeda: caulas, en mi sentir tan eficaces, que las juzgò mi afecto suficientes, para que vuestra piedad reciba con agrado estos respectos de mi fina voluntad; pues es à todos natural, è indubitable à los Santos complacerse en los que gozan sus Nombres desempeñandolos, no solo en la Nobleza de la sangre, mas también principalmente en imitar sus virtudes.

Corto es el sacrificio, por lo que à mi toca, Santa mia, pero, discurre lo recibirá con gusto vuestra diestra; pues en el os presento vn dibujo, y copia de vuestra loable sobrina, que sobre las circunstancias suso dichas fuè también vuestra devota. No lo desechéis aun que he sido tan escaso en decir vuestros toores; porque si en este papel no voceo dilardadas alabanzas es lo vno, por no incurrir atrevido en algun yerro, y con el, desobligaros à mirar esta fineza: lo otro, que me estimula à abreviar vuestros elogios es, la grande notoriedad de vuestras prodigiosas virtudes, y admirable cantidad; porque à sujetos de esta hyerarquia les basta para su gloria, como dixo San Enodio: *Sufficit dignis stricto laudatio*, D. Ene-
yna ligera insinuacion de sus alabanzas. d. lib. 3.
Epist. 38.

Y así reciba vuestra piedad, ó Santísima Doctora, esta expresion de mi fina voluntad; que aunque reducida en los ambitos del vulto, y mas en los del valor en presencia de vuestros altos merecimientos puedo assegurar, es grãde en las ansias de mi afecto: por esto imploro vuestro amparo, vuestro favor, y vuestro Patrocinio, con mas acierto, que lo hacia à sus falsas Deydades vn Poeta: *Ad te confugio, supli. x tua numina, posco*. De vos me valgo, Santa mia, y mil veces digo, que vuestro auxilio invoco, no solo, para que admitais esta expresion de mi corazon amante, mas también princip almente, para que me endereceis al felix logro de una buena muerte, porque en ella, libre de esta vida peligrosa, configa mi cariño en compañía de mi Defunta, amada Eiposa, contemplaros en la Gloria eternamente grata hacia a mi, placentera, y amorosa.

Siempre humilde, y rendido Esclavo vuestro Santa mia, y Mystica Doctora, cuyos pies devotamente beso.

Don Francisco de Toro Soto-Mayor.

LICEN.

LICENCIA DE LA ORDEN.

JESVS MARIA, Y JOSEPH.

FR. DIEGO DE SAN RAPHAEL, GENERAL DE LA Orden de Carmelitas Descalzos de la Primitiva Observancia, &c. Con acuerdo de nuestro Diferitorio Celebrado en nuestro Convento de Madrid en 31. de Enero de 1747. Por el thenor de las presentes damos licencia al Padre Fr. Francisco de la Virgen, Prior de nuestro Convento de Aguilar, para que avidas las demas licencias necesarias, pueda imprimir vna Oracion Funebre, que predicó en las honras de Doña Theresa de Zepeda, y Toro; por quanto, por especial orden, y comission nuestra, le han visto, y examinado Personas graves, y Doctas de nuestra Religion, y de su parecer se puede conceder la dicha licencia, En fe de lo qual mandamos dar las presentes, firmadas de nuestro nombre selladas con el sello de nuestro Oficio; y refrendadas por el infracripto Secretario, en dicho Convento de Madrid, en los dichos dia, mes, y año.

*Fray Diego de San Raphael
Genl.*

*Fray Blas de San Elias
Secret.*

AVE MARIA.

CENSURA DEL M. R. P. Fr. JOSEPH DE ALMOGVERA,

Lector Jubilado en Sagrada Theologia para el Grado de Maestro, y Regente, que fué de los Estudios en el Real Convento de Cordoba del Celestial Orden de la Santissima TRINIDAD de Redemptoris Calzados, &c.

VIENDOSEME COMETIDO DE ORDEN DEL SEÑOR

Licenciado D. Augustin de Velasco, y Argote, Abogado de los Reales Contejos, y de Camara por el Illmo. Señor Obispo de Cordoba, Juez Synodal, Provisor, y Vicario General de este Obispado, &c. La censura del Sermon en las sumptuosas, y tiernas Exequias, que consagro a la buena memoria de tu benemerita defunta Esposa la illustre Señora Doña Theresa de Zepeda y Toro, la piedad, y fiel correspondencia del Señor Don Francisco de Toro, y Soto-Mayor tu noble Esposo; y dixo el M. R. P. Fr. Francisco de la Virgen, del mejor reformado Carmelo; Prior actual en su Religióssimo Convento de la Villa de Aguilar en el día 18. de Abril del año pasado de 1746. Aunque pudiera escusarme a la execucion del mandato, ya, por no haber en mi insuficiencia la censura de tan gran Maestro a las tareas, ya porque no brada la ilustrissima familia de quien es hijo, planta del mejor Carmelo, que si en su principio tiene vn Padre todo fuego, (1.) *Eccles. Elias quasi ignis*, en su renovacion goza de vna Madre toda espíritu, pudiera suspender la pluma; deviendo se con solo este testimonio el palle, y la firma, y calificandose por esto solo segura, (2.) y corriente aquesta obra, como al intento nos dixo Casiodoro: (2.) *Casiod. Neque enim fas erat, ut quem familia tanta produxerat, sententia lib. 9. nostra in eo corrigentum aliquid inveniret; Con todo esto. cap. 12.*

Agradecido a la obediencia, como en otra ocasion el Christologo (3.) *quoniam j. sis parere cogimur, eadem nos humilitatis ratio, (3.) que excusare videtur ad dicendum cogit, cogit ad obediendum; pascé Chrif. Meerto con sin ual complacencia, no vna sola, sino dos vezes, ferm. estilo que guardaban los Hebreos en la leccion de los sagrados libros, como afirma, y sienta Novarino, (4.) mos erat, ut singulos (4.) versiculos bis recitent, y hallè, que le adequaba el Elogio, que Folio. dió Vincencio Lirensè a la oracion de Origenes (5.) *cujus fuit, tam amena, tam l. etea, tam dulcis, ut mihi ex ore ipsius, non tam verba, quam mella quedam fluxisse videatur, pues son tales sus clau-* Cap. 23;*

fulas, la dulzura, y suavidad de su piadoso estilo tal, que parecen dexan de ser palabras, passando à ser dulces, y suaves nectares; y trayendo tan sin afectacion à la memoria las virtudes de nuestra noble defunta, enjuga las lagrimas, mitiga la pena, vuelve los lutos en vestiduras de gozo, y endulza el amargor, que causo el golpe fatal de la Parca en el corazon de su Esposo, en su casa, pueblo, y familia, y en quantos la conocimos, pudiendo decir con

(6.) propiedad lo que al Psalmo 29. el Rey Propheta, *Convertisti Psalm. planctum meum in gaudium mihi, consciasti faccum meum, & cir. 29. v. cundidisti me latitia.*

14. El Orador contuela con su panegyrico, y enseña, usando con propiedad las divinas letras, que no ay divorcio entre la nobleza, y la virtud, entre el Matrimonio, y la piedad, como todo no lo asegura en los hechos, y palabras de Doña Theresa de Zepeda. Digna es la defunta de tener en sus honrras tan erudito, y Religioso Orador; digna es de celebrar con aplausos, la demonstracion piadosa del Señor Don Francisco de Toro en quien si el golpe de la segur pudo cortar el nudo temporal del Matrimonio, no ha podido vorrar el indeleble caracter, que imprime la verdadera amistad, y fiel correspondencia de Esposo; el mas celebrado afecto llega hasta los vmbrales del sepulcro, y en las aras en que se consume la vida, como victima precissa, tiene tambien la amistad su sepultura; pero de este Heroe nobilissimo, vive en su amor eternizada, y merece la bendicon, que dió a Booz Noemi, (7.) *Benedictus sit à Domino, quoniam eandem gratiam quam praeberat vivis,*

(7.) *Rubt. cap. 2. servavit & mortuis:* bendito sea de Dios afecto tan generoso, que aun reducido el amigo à fugitiva sombra, como despojo de la muerte, conserva en el pecho su memoria, para dàr estimacion à sus cenizas. Y en fin; por todos titulos es digno, que corra este Panegyrico por las manos de todos, pues no ay en el cosa, que no sea loable, como dixo vn Poeta:

Nil non laudabile Vidi;

Ademàs de no tener cosa contra nuestra Sant Fè, y buenas costumbres, ni contravenir à los decretos Pontificios. Así lo siento (salvo, &c.) en este Real Convento de la Santissima TRINIDAD de Redemptores Calzados de Cordoba en 16. de Abril de mil setecientos, y quaren, y siete años.

Lector Jubilado
Fr. Joseph de Almaguera.
LICEN.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOS EL LICENCIADO DON AGUSTIN DE VELAS^{co} y Argote, Previtero Abogado de los Reales Conse^{jos}, Juez Synodal, Provisor, y Vicario General en esta Ciudad de Cordoba, y su Obispado, por el Illustrisimo Señor Don Miguel Vicente Cebrian y Augustin, por la Gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Obispo de esta dicha Ciudad, y Obispado, del Consejo de su Magestad, &c. mi Señor. Damos licencia por lo que à Nos toca, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad se pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la Uilla de Aguilar de la Frontera, predicó el R. P. Fr. Francisco de la Virgen, Prior de Carmelitas Descalzos de ella, en las Exequias de Doña Theresa de Zepeda y Toro, el dia diez y ocho de Abril del año pasado de mil setecientos quarenta y seis, atento à que en virtud de comision Nuestra ha sido visto, y reconocido por el R. P. Lector Jubilado en Sagrada Theologia, Fray Joseph de Almoguera, del Orden de la Santissima TRINIDAD, Redemptores Calzados de esta Ciudad, y constan de su Censura que dicho Sermon, no tiene cosa algun, que se oponga à nuestra Santa Fè, Catholica, y buenas costumbres. Dada en Cordoba à diez y siete de Abril de mil setecientos quarenta y siete años.

*Don Agustin Velasco
y Argote.*

Por mandado del Señor Provisor.

*Pedro Prieto y Pizarro.
Not. Mayr.*

**APROBACION DE EL M. R. P. Fr. JUAN DEL SANTIS-
simo Sacramento, Lector que fué de Theologia Sagrada. Ex-Di-
finitor General, y Secretario, que fué de Provincia en esta de An-
dalucia, del Sagrado Orden de Carmelitas Descalzos, &c.**

EL MUY ILUSTRE SEÑOR, Y SIEMPRE MUY SEÑOR
mio, y de mi veneracion Especial, Don Francisco Joseph
de las Infantas, del Consejo de su Magestad, Oydor de la
Real Chancilleria de Granada, Juez Pesquisidor, y de Imprentas,
de esta Ciudad de Cordoba, con Real Jurisdiccion Ordinaria, y
Superintendente General de las Rentas Reales de este Reynado,
&c. Comete à mi correccion esta oracion Funeral, y Panegyrica,
la qual Predicò, en la Villa de Aguiar de la Frontera, el M. R.
P. Fray Francisco de la Virgen, Prior actual del Religiosissimo
Convento, que tiene alli mi Religion Sagrada, de Descalzos Car-
melitas, en las solemnes horas, que à su amantissima Esposa, mu-
ger de muchos siglos, Phenix de los presentes, confusion de los
passados, y exemplar de los venideros, Doña Theresia de Zepeda,
y Toro, sobrina, en sexto Lugar, de N. Seraphica M. S. The-
resa de JESVS, le dedicò su agradecidissimo Espòto, el muy no-
ble Señor Don Francisco de Toro Soto-Mayor, su primo hermano,
quien la consagra à nuestra Madre Santa, y mystica Doctora
de la Iglesia, que en otro tiempo se llamó, como nuestra Defuora,
Doña Theresia de Zepeda, y en sus escritos oy intitula el Illustris-
simo Caramuel: Sol de toda la Europa: *Theresia Sol Europa.*

Muy embarazada se halla mi insuficiencia, para vlar de la Juris-

Cicer. dición: que en la comission se me da, y sin resolucion mi igno-
de offi. rancia: porque amar, y corregir, querer, y censurar, aun suspen-
dia al gran Tulio: *Vel Censor, Vix Exuere auiditiam, valeo:* y en
menor assumpto el Poëta dixo, que el Amor, y la Magestad no ca-
vian en vn Trozo: *Non bene conueniunt, nec in vna sede moran-
tar majestas, & amor.* Pues como se han de avenir en vn pecho el
amar mucho, y notar defectos? Recebir vn beneficio, y vender

L. debi. la libertad, todo es vno, decia Seneca: *Beneficium accipere, est li-
bertatem vendere.* Y si vn beneficio solo así el alvednio rovas: que
harar ot os muchos, y mas eficaces Titulos? Amar, y saber, decia
vna gentiliba pla na, cosa es que apenas se les concede à los Dio-
Apud ses *amare, & sapere: vix superis datur:* y nadie tuvo la voluntad Fe-
Cartag. bricante, escriv ó vna christiana eloquencia, que no tuviesse el
entendimiento frenetico: nunca a la voluntad abraçò el fuego, que

nocegasse al entendimiento el humo: en cuya consecuencia canto Propercio: *Nullus liber erit, si quis amare, uallet.*

Estan de casa el Autor de la dedicatoria, ya por su sangre, ya por sus beneficios, ya por sus nobilissimas atenciones, que impelle à amarlo. Es tan mio el del Sermon, que puedo decirle, como San Geronymo à Augustino, que es mi hermano, que es mi hijo, que es mi Padre, que es mi Amigo: *ac per consequens*, con Aristoteles, que es otro yo: *Amicus est alter ego. Vale*, lo escribe à San Agustin Geronymo, *Amice Charissime, Etate Fili, Dignitate patris: sit inter Nos germanitas pura*: como pues he de saber juzgar à otro yo; y ser mi Amigo? Y mi Padre: por la dignidad de la Relacia tuya; y mi hijo, por la edad mia; y mi hermano, por el Avito de entrambos? Como tiene de fiscalizar la Censura à quien es tan proprio?

Job dice: *In Angelis suis reperit prauitatem*: que en sus angeles Dios haló algo, que corregir. Y siendo suyos! O! Y como le conoce, que es Dios; por acá, *suum cuique puichrum*, se usa: levantaron aun Leño, dice Dios por Aiaias: *Leuauerunt lignum*. Atin troncó subliman? Si: y es, que era muy de ellos: *Sculptura sua*. Por esso, dice, que sugetos tales son vnos ignorantes: Y quien hace tal, que tal pague: *Nescierunt*: ella es vna necesidad.

Mas, como no ay regla sin excepcion, deseo con muchos, que lo son; ser yo excepcion de aquesta regla: y para esso digo con Plinio Plinio, que quanto mas amo, mas agtiaamente juzgo: *Equidem iudico tanto acrius; quanto magis amo*: esto es mirar, y en Dios, por el credito del Amigo, y elijo el ser agnio en el juzgar, por ser fino en el querer: nitemo à Juvenal, aunque me satirice, y diga lo que contra Juo hablo: *Dat veniam Coruis; Uexat Censura columbas*. Y menos à Casiodoro, quien, si viera esse Sermon, tan doctamente pensádo, tan sutilmente discurrido, y tan del caso en todo, me diria sin detencion, ser frustanea mi Censura: *Frustra ad Censuram proponitur, cui titulus tantis aprobatio debetur. Non est opus subdere examini, quod vix possumus sine admiratione predicare.*

Viando de mi judicatura pues, y de lo que la justicia pide, que es, darle à cada qual lo que le toca, digo, que la dedicatoria me ha parecido muy bien; y el Sermon, por dos defectos que tiene, me ha parecido muy mal: à aquella se le aplica el: *Bonum ex integra causa*; a este el: *Malum ex quocumque defectu*: y por tanto, que vno, y otro es digno de que al instante se imprima, no en lo devil de vn papel; sino en lo incorruptible de vn Cedro: no enduro peder-

nal, y con vn punzon de hierro; fino en la eternidad, y en lo indeleble de vn bronce. Este es mi parecer, y la razon es esta.

L. 2. B. p. 18. La dedicatoria enteramente esta buena, porque es erudita, elegante, discreta, y muestra en ella muy bien el verdadero Amor, que su Autor à su Esposa le tenia: pues dura, aun mas allà de la muerte: amistad desinteresada, y en esta vida, es, como el Phenix, que, ò no la ay; ó es: *Rara Avis interris, nigroque simillima Cygno*. En este Cavallero se halla; y no es amistad al vfo, de quien Marcial decia: *Tui, sublata vino, nullus amicus erit*, sino Christianamente cortefana, virtuosamente politica, y noblemente amorosa: digno todo de tan singular Esposo: quien consagrando su escrito, con esplendor tan raro, à N. Seraphin Theresia, y en todo el no saliendo de Madre, ni casa, se merece el molde, y que con Plinio le diga: *Virgula Censoria nihil; laudis, & admirationis multa*.

L. 9. Ep. 27. El Sermon enteramente està malo: para estarlo, aun vn defecto bastaba, como la Philosophia enseña; que será, teniendo dos. El primero es, que à la defunta la alaba, y con esto se contenta. Jesus! A quien esto ha de parecerle biè! Fue esta Señora, à mi ver, aquella, à quien Salomòn buscaba, y no la halló, aunque lo diligencio entre todas: *Virum de mille unum reperis; mulierem ex omnibus non inveni*. Muger, como esta, donde se encontrarà? Tan rara, tan Phenix, tan singular, como nuestra defunta fue? Con el Sermon atestiguo: aquel à sentar, nunca decir mentira; hablar siempre verdad, aunque fuesse contra si misma! No es vn pasmo?

Eccles. C. 7. 29. En la China se formò vna Escuela, dice N. Historiador, para enseñarse à mentir: no lo creo; pero si fuera verdad: ò tiempos! En que se necesitaba de aula, para aprender este vicio! Ay cosa, que mas que el mentir, abunde? Y no es vn prodigio, ver tan afida à la verdad à nuestra venerable muerta! Su exemplo vive, y in aeternum vivirà: su Rosario, que en los duelos introduxo, para evitar murmuraciones: sus penitencias, así por activa, como por pasiva: sus limosnas; nunca hablar de alguno mal; y decir de todos bien, sus diciplinas de hierro, y sus filicijos de lo proprio: no es vna maravilla todo? Ay alabanza, que llegue aqui? Eflo no, dice Aristoteles: cosas tan estupendas, no se alaban, sino se admiran: *Magnorum non est laudatio, sed admiratio*. No ay de lo optimo alabanza: *Optimorum non est laus*; solo con suspensiones se explica, segun el Poeta canta: *Obstupui, steteruntque coma, vox faucibus haesit*: Y con sus tres veces AAA nos lo diò acntender Joel,

In vit. U. Gabr. n. 157. en pluma de Heremias. *Nescio loqui*.

In atb. 5. Apud Lorin. in ps. 64mo. C. 1. 15. C. 1. 6.

en pluma de Heremias. *Nescio loqui*.

mi primera Censura es esta, y al instante me la censuran, diciendo, que es verdad, es el Sermon vna continua alabanza: pero con que energia! Con que estilo! Con que abundancia! Con que copia de erudicion! De los Oradores antiguos decian, que hablaban Rosas: *Rosae loquis*; pero el nuestro lo que habla, son maravillas. Y asi, a vna otra: es vn alombro por tu exemplo la defunta? Sean sus alabanzas vn pasmo, por tu eloquencia, y con serlo, como lo son, alaba el Sermon, y admira: y al mismo tiempo se grangea la aprobacion de Plinio, y tu elogio, que dió aun con temporaneo fuyor: *Opus pulchrum, sublime, elegans, & cum magna Epist. laude diffusum*. Admito con gusto la censura de mi Censura, y pal- 20.
so al otro defecto: el segundo, que he notado en el Sermon, es, que se acaba, y con vn R.I.P. le dá fin. Fin aun Sermón, como este? A quien no ha de parecerle mal? Lo censuro, porque no me parece bien. Los eseritos de Marcial les llevaron, para que los Censurasen las Musas. Y respondieron, que? Que eran admirables, y de gran sabiduria: mas que vna palabra no les parecia bien; antes si muy mal, y era la palabra *suavis*; y que pusiesse *Phenix* en su lugar: y con esto le daban su aprobacion: esta es vna ficcion antigua, y explica bien mi Censura contra esta oracion moderna: este Sermon tiene fin, y este es gán defecto, y que se lleva todas las atenciones: solo quando se helipsa es atendido, el Sol: *Solum, cum deficiit, expectatorem habet*, le puso vno por Lemma, y es, que entonces muestra, como que se quiere acabar, y acabarle cosa tan celestialmēte lucida, arrebara los ojos, y excita aun grande dolor: este Sermon es vn Sol en sus lucimientos: y tener fin. Esto es lo q̄ sentia yo al acabarlo de leer: porque es dolor para el alma, se acabe, lo que tanto utiliza el corazon: doctrina tan verdadera! Desengaño tan a la vista! Todo corrupcion, ceniza, y polvo! Y concluirle? Vna Señora tan exemplar? Y finalizar su alabanza? Digo *L.6. lra.* pues con Casiodoro, que no me parece bien: *Nihil ab vtili doctri- 16. de na vacat, nisi cum fiet. O! Si cesaret nunquam! Quot verba, tot div. preconia*. Este es el cargo segundo de mi censura, y puede satisfacerlo solo con no dár el Autor a tales tareas fin: y ser en esto, como el Phenix, que nunca muere, sino que de si mismo renace: si lo hace assi, pido se imprima al punto, en bronce, pero no en papel: esto queria para los eseritos de San Eulogio nuestro Alva- *In Bi. ro Cordobes: Ipsam codicem, sidereò splendore coruscum, solida, bliot. si fas est, literis in Aeternum*. No he hallado en este Sermon, y de- *P.P.* dicatoria, ni vn apice, contra N. S. Fe, y santas costumbres: y
scr.

servirá de mucho bien à las almas: por lo qual suplico, que se im-
prima quanto antes: pues lo demandan así los defectos, que en
la censura se notan. Este es mi parecer, salvo, &c. y por verdad
lo firmè en este Convento de N. P. S. Joseph de Carmelitas Des-
calzos de Cordoba à 16. de Abril de 1747.

Fr. Juan del Santissimo Sacramento

LICENCIA DEL SEÑOR JVEZ DE IMPRENTAS.

DON FRANCISCO JOSEPH DE LAS INFANTAS, DEU
Consejo de su Magestad, su Oydor en lo Real Chancilleria de Granada, y Juez Pesquisidor con la Jurisdiccion Ordinaria en esta Ciudad de Cordoba, y la Superintendencia General de Rentas Reales de ella, y su Reynado, &c.

Por el presente doy licencia por lo que toca à mi Jurisdiccion, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, se pueda Imprimir el sermon Eunebre, y Panegyrico, que en las honras, que hicieron en la Villa de Aguilar de este Reynado: Doña Theresa de Zepeda y Toro, Predicó el M. R. P. Fr. Francisco de la Virgen, Prior actual del Convento de Padres Carmelitas Descalzos de la expressada Villa, atento à que en virtud de mi comission se ha reconocido por el M. R. P. Fr. Juan del Santissimo Sacramento, Definidor General, y Secretario de Provincia, que ha sido en dicho Sagrado Orden, Conventual en el de esta Ciudad, y constar por Censura no tener el referido Sermon cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dado en Cordoba à diez y nueve de Abril de mil setecientos quatro y siete años.

*Don Francisco Joseph
de las Infantas.*

Por la Escrivania Mayor del Cabildo.

*Don Antonio Jugueto
de Guayana.*

DADE EI DEFRACTV MANUUM SUARUM, ET LAUDENT
eam in portis opera ejus. Proverb. cap. 31. vers. 31.



QVE ES ESSO, FVNESTA PIRA? QVE DICES CON
ella tu luz, que triste llora? Que indicas, pissando
negras bayetas? Y deshaciendo tu luz en ardientes
lagimas? Porque nos horrorizas? Quien ha muer-
to; que así llorosa, te vistes de negro luto? Pero ya
dices con tanta lucida lengua, q̄ murio, la q̄ era Sol,
que ilustraba su familia. (1) Que se marchitó la co-
rona de vn illustre Esposo. (2) Que a él mismo le robaron el telo-
ro de su mayor aprecio. (3) Que saltó el exemplar de las Señoras,
que se apago la hacha encendida en el amor de las Almas; que se
aumentó el iman de las voluntades. Que se acabó el alivio de in-
numerables pobres. Que alaltó la Parca aleve el dia ocho de este
mes, a la dichosa Parienta de Santa Theresa de Jesus. Que murio
en fin, la muy noble, amable, y virtuosa Señora Doña Theresa de
Zepeda, y Toro. Pues mienten, miēten aunq̄ lucidas, todas tus ler-
guas, triste tumulo; que si era el Sol de tu casa, no fue muerte la
de ella brillante Antorcha. No es muerte saludar tu ocato el Sol,
sino ocultar sus luces, para despues brillar mas. No es aver perdi-
do su Esposo la corona, sino averla transmutado de corruptible,
en eterna. No es averle robado a él mismo su tesoro, sino averlo asse-
gurado en el Divino Erario. No es aver faltado en los Estrados el
exemplo, sino aver dado a las Señoras la mejor leccion del desen-
gaño. No es tampoco averte apagado el hacha encendida en el a-
mor del proximo, sino averse lucido con su ardo hasta el Empireo.
Y aunque la Parca cortó de tan noble zepa, tan ilustrada vid, fue
para transplantarla a mejor terreno el Divino Labrador. No fue
en fin, aver muerto Doña Theresa de Zepeda, sino averte dormido
para despertar a mejor vida.

I. Que no, no está muerta esta Señora, dice Christo, sino do-
mi- da en vn sueño algo profundo: *Non est mortua puella, sed dormit.*
(4) Pues no la lloraron, y vieron amortajada? *Flebant omnes,* &
plan-

(1)

*Sicut**Sol ori-
ens mū-
do, sic**Mulie-
ris bonæ
species**in orna-
mentum
domus
ejus.**Eccles.**c. 26.**vers. 21.*

(2)

*Mulier
diligens.**corona**est viro**suo pro**verb. c.**12. v. 4.*

(3)

*Qui in**venit**mulierē**bona in-**venit**Thesau-**rū Pro-**ver. c.**18. ver.*

22.

(4)

*Luce c.**8. v. 52.*

(5.) *plangebant illam?* (5) Si, pero murió, para recobrar mas noble vida: *Surrexit puella*, y muertes de Señoras semejantes, bien es llamena sueños, mas no muertes. Luego si es por la muerte de esta Matrona illustre, tráfardinte llanto, debès, fubesta Pyra, suspender el sentimiento. Si nos excitan à dolor tus lobregueces, dilipe esta negra sombra lo claro de tus luces, sea pasto de tu llama esta lobrega bayeta, q̄ no es digna de honrrarse con horrores tal defunta.

Eccles. cap. 38. 2. No ay duda, q̄ el llorar à los defuntos, lo aconseja Dios: *In vers. 16. mortuum produciachrymas.* (6) Pero en la muerte de algunos, prohíve por su Propheta, llorar: *Nolite flere mortuum.* (7) Llorar, y no llorar, parece que no es dable; porque el practicar lo contradictorio, es imposible. Pues como acontece en toda muerte el llanto, si en algunas prohíve el sentimiento? Por que en el primer texto habla del fin de todos los mortales; en el segundo, dice Alapide, de los que mueren adornado de virtúes: *Nolite flere mortuum, piè, & gloriósè defunctum:* (8) Y si entre tantas muertes ay muchas, que deben sin termino llorarse, las de personas virtuofas, ni aun son dignas de sentirse.

(7.) *Jeremia cap. 22. vers. 10.* No debe sentirse, lo que agrada à Dios, ni lo que es para los defuntos la dicha mas feliz: *Preciosa in conspectu Domini mors iustorum;* antes si debe celebrarse con alabanza, y honrra, que así lo dispone Dios en el Texto de mi tema.

(8.) *Cornel. hic.* No debe sentirse, lo que agrada à Dios, ni lo que es para los defuntos la dicha mas feliz: *Preciosa in conspectu Domini mors iustorum;* antes si debe celebrarse con alabanza, y honrra, que así lo dispone Dios en el Texto de mi tema.

(9.) *apud Sa. 3. Dade ei de fructu manuum suarum; laudate eam de fructu laborum suorum;* 9) & *laudent eam in portis opera eius.* Dade honrra por el fruto de sus labios, y den sus obras materia à sus elogios. Habla, dice Cornelio, de vna Muger virtuofa, y exemplar, en cuya muerte, nos propone este mandato el Divino Juez: *Anima sancta audiet in hora mortis, à Christo iudice,* (10) *date ei laudem.* Por que es justicia en la muerte de Mugerès tan heroycas; celebrar con alabanzas sus Exequias.

(10.) *Cornel. hic.* Habla en lo literal el Texto de aquella Muger fuerte, que en sus Proverbios celebra el Sabio: *Mulierem fortem, quis invenietis?* Era, dice el Hebreo, vna Señora casada: *Uxorem fortem:* (11) Y en las prendas, digo yo, era Doña Theresa de Zepeda. Porque era vna Muger fuerte, y constante en el bien obrar, y de corazon magnimo en el padecer: *Mulier in operando strenua;* (12) dice Cornelio, & *in patiendo, magnanima.* Era en el gobierno sabia, y discreta, y en dar consuelo, cariñosa, y blanda; *in regendo, d'screta;* & *sapiens,* (13) *in consolando blanda.* Era, la que à su noble Muerte,

(11.) *Apud Cornel. hic.* Habla en lo literal el Texto de aquella Muger fuerte, que en sus Proverbios celebra el Sabio: *Mulierem fortem, quis invenietis?* Era, dice el Hebreo, vna Señora casada: *Uxorem fortem:* (11) Y en las prendas, digo yo, era Doña Theresa de Zepeda. Porque era vna Muger fuerte, y constante en el bien obrar, y de corazon magnimo en el padecer: *Mulier in operando strenua;* (12) dice Cornelio, & *in patiendo, magnanima.* Era en el gobierno sabia, y discreta, y en dar consuelo, cariñosa, y blanda; *in regendo, d'screta;* & *sapiens,* (13) *in consolando blanda.* Era, la que à su noble Muerte,

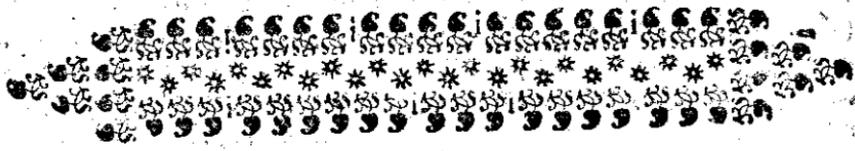
(12.) *Cornel. hic.* Habla en lo literal el Texto de aquella Muger fuerte, que en sus Proverbios celebra el Sabio: *Mulierem fortem, quis invenietis?* Era, dice el Hebreo, vna Señora casada: *Uxorem fortem:* (11) Y en las prendas, digo yo, era Doña Theresa de Zepeda. Porque era vna Muger fuerte, y constante en el bien obrar, y de corazon magnimo en el padecer: *Mulier in operando strenua;* (12) dice Cornelio, & *in patiendo, magnanima.* Era en el gobierno sabia, y discreta, y en dar consuelo, cariñosa, y blanda; *in regendo, d'screta;* & *sapiens,* (13) *in consolando blanda.* Era, la que à su noble Muerte,

(13.) *Idem ibidem.* Habla en lo literal el Texto de aquella Muger fuerte, que en sus Proverbios celebra el Sabio: *Mulierem fortem, quis invenietis?* Era, dice el Hebreo, vna Señora casada: *Uxorem fortem:* (11) Y en las prendas, digo yo, era Doña Theresa de Zepeda. Porque era vna Muger fuerte, y constante en el bien obrar, y de corazon magnimo en el padecer: *Mulier in operando strenua;* (12) dice Cornelio, & *in patiendo, magnanima.* Era en el gobierno sabia, y discreta, y en dar consuelo, cariñosa, y blanda; *in regendo, d'screta;* & *sapiens,* (13) *in consolando blanda.* Era, la que à su noble Muerte,

do, con sus prendas entriquecia , y consolaba , y la que en el te. (14)
 mor Santo de Dios à todos los tuyos instrui: *Qua maritum solatur laem*
 (14) *ditat, & beat, qua severe educat in lege, & timore Dei.* Era pa- ibi.
 ra sus Criados el Iris de paz, y de concordia, y era en fin el Alma (15)
 de toda su Casa , y su familia : *Que seruos , & Ancillas (15) in offi- Idem*
sio, & concordia continet, qua domum, & familiam prudenter modera- ibi.
sur. Noton estas las prendas, q̄ en D. Theresà reiplandecierō: No lo
 podran negar, los que la trataron : luego si estos fueron el fruto
 de sus labios, y sus manos, justicia sera formar sus honrras con
 vnos, y otros : *Date ei defructu labiorum , & laudent eam in portis*
opera ejus , Pues si es justo, que de vno, y otto se integre el honor
 de sus Exequias, tambien es justo, que sean publicas sus honrras: (16)
Laudent eam in portis : (16) *Non sit solum privata laus, & domesti- Salazar.*
ta, sed externorum etiam aures tanta Mulieris fama imbuat. Han bic.
 de ser à vista de todo el Pueblo, y con asistencia de lo Discreto, (17)
 Docto, y sabio: *In portis : coram catu Magistratus, (17) Popul que Corast.*
totius : Porque si la asistencia de todos es el malte, de su honor, bis.
 sus obras, y sus palabras pueden servir a todos de exemplar. Y
 si es justo, que la virtud publicamente se honrra, tambien es jus-
 to, que para comun exemplo a todos se publique. Pues si lo que
 hemos de publicar es el fruto de sus palabras, y obras, ire
 yo antes, que tengo , que decirle a mi Señora
 vnas palabras.

AUE MARIA.





*DATE EI DE FRUCTU LABIORUM SUORUM, ET LAU-
dent eam in portis opera ejus. Proverb. cap. 31. vers. 31.*



SOLO CON LO QUE HAELAMOS Y HACEMOS, damos todos à entèder loq interiormente tomos. No tienè mas indices para darte àconocer las Almas q las palabras, y las obras: porque como solo estas son las q nuestros sentidos pueden percèver, solo con estas puedè las Almas llegarfe àconocer. Por esto son suficientes

instrumentos, para conocer la qualidad de los Espiritus : Porque obras, y palabras, son fruto de nuestros interiores , y por los frutos se conocen bièn los Arboles : (18) *A fructibus eorum cognoscetis eos.* Luego conoceremos bien qual fuè nuestra defuota, dividièdo la oraciõ en los dos puntos de mi tema: *Datè ei de fructu labiorum suorum, & laudent eam in portis opera ejus.* Pues comencemos à ver el fruto de sus labios ; y lea todo , venerando, como venerò los decretos Pontificios.

(18)
Mathei
6. 7. v.
16.

PUNTO PRIMERO.

DATE EI DE FRUCTU LABIORUM SUORUM.

(1)
Fæmi-
mineus
sexus ad
decipien
dum vfi
tatus.
Serm.
44.

LO primero, que plantò en su Alma esta Señora , fuè no hablar palabra de mentira. Aunque fuera en contra suya , pro-può de decir siempre verdad , que segun San Ambrosio, (1) es cosa especial siendo muger. Pero era Muger discreta , virtuosa , y noble; y como tal, siguiò la verdad siempre. No ay vicio , dice Mamertino, mas opuesto à la Hidalgia , que emplear en mentira, y falsedad la lengua. Por que es vicio tan proprio de infames , y de Esclavos, que todo el que miente, se a semeja à ellos. *Non mo-*

do humilis, (2) & parvi animi, sed servile vitium scit esse menda- (2)
 tium. Aun las Naciones mas estolidas, y barbaras tenían por mta- *apud*
 mias las mentiras. Ley era de los Masilientes, dice Alexandro de *Castillo*.
 Alexandro, publicar por vil al que oyese mentir en algun tiem- *de vesti.*
 po. (3) Los Judios privaban del Comercio, y publicos negocios: *Aaron*.
 à los que hallaban dos, ó tres veces en engaños. (4) Los de Livia *ver.* 30.
 bendian, como à Esclavos en publico pregon, al que oian alguna (3)
 falsedad. (5) Y niente ha dado pruebas de ser de baxa esfera, *Lib. 3.*
 quien admite en su boca la mentira.

1. Devnos hijos ager os decia el Propheta Regio, que le avian (4)
 tratado con engaño: *Filij alieni mentiti sunt mihi.* (6) Segun la ver- *Estrab.*
 sion del Hebreo, y lección de Genebrato estos eran nacidos de A- *lib. 15.*
 dulterio: *Filij Adulterini mentiti sunt mihi.* (7) Pero si solo dice *Geograf.*
 David, que son agenos: *Filij alieni*, de donde se infiere ser adul- (5)
 terio? *Filij Adulterini*? De que dice el Texto. que son hom- *Heracli*
 bres mentirosos: *Mentiti sunt.* Y gente, que está à mentir acostum- *des. lib.*
 brada, no puede dexar de tenerse por gente mal nacida. *de Poli-*

Porque lloró alla en el Genesis Joseph, quando oyó, que sus cis-
 hermanos, hablaron de Jacob? *His auditis flevit Joseph* (8) Lloró (6)
 dice Castillo, porque vio su Nobleza por el tucio: lloró, porque *Psalms.*
 siendo de illustre nacimiento oyo, que sus hermanos le trataban *17. v. 46*
 con engaño. (9) *Flevit Joseph quia ejus fratres cum essent orti ex per-* (7)
illustri Jacobi genere, perulante mentiebatur. Y andar con men- *Genebr.*
 tiras vn persona noble, es detraer la Nobleza de su sangre. *Ex He-*

2. No desmintió Doña Theresia su Hidalguia, aun en hablar *breo.*
 bien no atendia solo à su Protapia. Mirab. principalmente no (8)
 manchar, ni aun levemente, su interior, y por esto tenía siempre *Genes. c.*
 en su boca la verdad; con lo que lograria obrar, no solo confor- *50. v. 17.*
 me à su Nobleza, sino conbiervar tambien su Espiritu sin mancha: (9)
 Porque quien de tal forma, huye la mentira, no puede dexar de *Castillo.*
 tener vn Alma pura. *de estib*

Tan puras se presentaron vnas Almas ante el Divino Trono, *Aaron.*
 que era cada vna vn oro: *Sine macula enim sunt ante Thronum Dei v. 30. n.*
 (10) M ren, que Almas tan afortunadas! Si seria, como alguna 89-
 de estas la de Doña Theresia de Zepeda? Piadosamente se puede (10)
 inferir de el Texto, porque eran Almas, que aborrecian el enga- *Apocal.*
 ño: *In ore eorum* (11) *non est inventum mendacium.* Y Almas, q dec. *14. v. 5.*
 ta forma aborrecia e mentir, no es mucho q gozassen pureza tal. (11)

3. Era tanto, lo que de su interior Doña Theresia cuydaba. *Ibid. cod*

que era este todo el estudio, que traia: porque como la lengua desordenada es la que mancha, segun dice Santiago, (12) *lingua constituitur in membris, que maculat totum corpus*; en dirigirla bien, ponía todo su estudio. De ninguno hablaba mal; de todos decía bien. Sentia las Visitas, ó concurrencias de Mugeres, por lo ocasionadas, que son à murmuraciones; para obviarlas, quando por precision concurría en algun Duelo, era la primera, que tomaba en las manos el Rosario; y excitando à todas las Señoras à rezar, lograba sufragar al defunto, y obviar la murmuracion,

4. Por esto fué tan celebre el insigne Macabeo, que aun sus pensamientos fueron por muy Religiosos aplaudidos: *Fortissimihi* (13) *2. Ma. Judas:: bene, & Religiose cogitans.* (13) Condolia con el Pueblo ciertas personas defuntas, y pensaba aliviar con sus sufragios à las Almas: *De resurrectione cogitans:: Civés vta fúctos precibus jubare, ut ad beatam resurrectionem resurgant*, añadio Alapide. (14) Pudió

(14) dice el Texto su pensamiento en execucion, siendo el primero, que por aquellos defuntos comenzó à ofrecer: *M sit offerri pro peccatis meritum.* (15) Y advierte la Sagrada letta, que al mismo tiempo exortaba al Pueblo, ap-remancer sin culpa: *Hortabatur*

3. *Ma. Populum conservare se sine peccato.* (16) Pero si se ocupaba en aplicar à las Almas el Purgatorio el sufragio, como, ó con que excitaba à obviar las culpas del Pueblo? Obviava en el Pueblo culpas ofreciendo sufragios por las Almas. Porque como era el primero

(16) en esta piadosa accion, excitaba à lo mismo con su exemplo à los demas; y así ocupados obviavan culpas, que podia ocasionar la concurrencia, y se lograba el mayor sufragio de las Almas: *Hortabatur conservare se sine peccato:: cogitans:: Civés vta defunctos precibus jubare.* Por esto es esta accion tan celebrada en el Texto, como

nacida de un pensamiento Religioso, y santo: *Bene, & Religiose cogitans.* Y por lo mismo celebrara yo à Doña Theresa aun por algo mis religiosa: Porque si Judas tuvo este pensamiento santo una solavez, Doña Theresa lo tuvo en quantos Duelos concurría. Siempre era la primera, que tomando en las manos el Rosario, excitaba à que lo rezasse a coros todo el Duelo; repitiendo tanto esta devocion loable, que la dexó introducida en este Pueblo por costumbre.

(17) Estas eran de ordinario sus visitas, rezar, y hablar en ellas cosas santas. Por esto no admitia visitas de Cavalleros Seculares, sino. trataban de exercicio de Virtudes. Mas queria estar en su encierro sola con Judit: *sum pueris clausa morabatur*, (17) que

en tales visitas experimentar, lo que el Santo Job.

En una ocasion le fueron à visitar sus tres amigos, con la rec-
ta intenció de consolarle en sus trabajos. *Adiungentes tres Amici Job
omne manum, quod accidisset ei venerunt singuli de loco suo: et pari-
ter venientes, visitarent eum, & consolarentur.* (18) Charidad, y (18)
misericordia, fuè la causa: *et consolarentur*, pero el efecto fuè pa-
ra Dios muy grave ofensa, porque de la visita queda Dios 2. v. 11.
tan ofendido, que à vno. le le manifestó contra todos muy
ayrado: *Dixit Dominus ad Eliphaz, iratus est furor meus in te, &* (19)
in manibus tuos. (19) De estrafiar es, que siendo el in-
tento de la visita tan bueno, fuesse el efecto tan ofensivo, y malo, 42. v. 7.
pero aunque la intencion fuè consolarle, hablaron cosas indecè-
tes, quiza por divertidle: *Iratus est furor meus, quoniam non estis* (20)
loquuti coram me rectum 20. Hablaron como decauares, dize Zu-
lbia, porque reduxerõ à conversaciones mundanas la visita: *Visi-
tatio horum non ad impendenda Charitatis opera, sed ad futilia, va-* (21)
na, & perniciofa evocanda verba fuit (21) Y en visitas de sujetos Zuleti-
n semejantes, no faltan de ordinario ofensas de Dios, aun mas *Epist.*
que leves. *Jacob. c.*

o Pues esto es lo que temia, y con razon Doña Theresa, y por 1. parag.
obiarlo, cerraba à semejantes sujetos las puertas de su Casa. No 73. n. 6.
las abria, ni al mundano, ni al politico, zelosa de lo que aconse-
ja el Ecclesiastico: *Non omni in hominem inducat in domum tuam,* (22)
multa enim sunt insidia dolosi. (22) Solo gustaba, que la visitassen *Cap. 11*
Religiosos, y Sacerdotes, y con su trato tenia las mejores tardes: *ver. 31. e*
Porque solo el trato de Virtud era su gusto, y en semejantes su-
jetos experimentaba este trato: y así con gracia solia decir des-
pues: *Estas son las visitas, que hemos de desear, porque estos hombres* (23)
hablan como Santos, y discretos, y nos enseñan a ser discretos, y à ser Santos 3. Reg.
15. Una, y otra causal experimentò la Viuda de Satepta, vi-*cap. 17.*
sitandola aquel gran sacerdote de Dios Elias, mi gran Padre, y v. 18.
Patriarca: *Ingressus es ad me:* (23) Determinò esta Señora dar en- (24)
trada en su Casa à mi Propheta, y despues experimentò la utilidad *Theodo-*
de la visita: porque en ella habló Elias de tal forma, dice *Theo- rei. vie.*
dèreto, que su platica fuè luz, con que ella conociò sus defectos 9. 52.
mas ocultos: *Ingressus es ad me, ut rememoras et iter iniquitates meas:* (25)
tuo, inquit, lumine apperta sunt mea peccata, quae occulta erant. (24) Mendo-
Con lo que quedò tan contrita, y tan cofusa, que fuè exemplo de *in lib. 1.*
humildad, dice Mendoza: *Quasi pre humilitate dolueris.* (25) Y no *Reg. c. 5.*
se logran efectos inferiores, siendo las viudas de Sacerdotes tales. v. 7. n. 7

(26) 6 Maxima es del mismo Dios, que el Sacerdote ha de ser *Maestro de direccion, y de virtud: Labia Sacerdotis custodient scilicet ca. entiam, legem requirent ex ore ejus.* (26) Por lo mismo debent ser *2. vesp.* sus conversaciones siempre santas, dice San Geronymo: *Fresbyteri cunctum Populum conversatione, & Sermone precedant.* (27) Por

(27) que en todo han de ser espejo de virtud, dice San Lorenzo Justiano: *Debet omnis illorum vita omnium Magisterium esse fidelium, tol. ad. atque sanctitatis speculum.* (28) Y como experimentaba este proceder nuestra Defunta: *Estos hombres hablan como Santos, y discretos;* lograba con sus visitas, lo que la Viuda de Sarepta. *Nos en-*

(28) *señan a ser Santos.* Así la experimentaban mas virtuosa cada dia; *De com-* por que con qualquiera visita de estas, quedaba mas aprovechada; *plant.* de aqui nacia aquella humildad, y confusion; con que andaba *Eccle-* siempre por su tibio proceder. De aqui nacia aquel respeto, y *ha.* reverencia grande, con que a todos los Sacerdotes tra ó siempre; porque teniendolos por santos, y oyendolos como a Maestros, los veneraba como a Maestros Santos. Por lo mismo sentia con extremo, quando no era tan recto el proceder de alguno, y en llegando algo de esto a su noticia, solicitaba el remedio, tan eficaz, como zelosa; logrando tal vez con su eficacia, y sus consejos, lo que no lograron Sacerdotes, Principes, ni Sabios con los suyos.

7 No ignoran muchos lo que (yendo acierto Pueblo, avistat a vn Pariente) logró con vn Cavallero Sacerdote; estaban tan opuestos entre sí este Cavallero, y otro principal del Pueblo, que su oposicion llegó a ser comun escandalo. No avia Persona, que no lo estrañasse, ni hombre, ni muger, que al principio no lo sintiessse. Porque siendo ambos de Noble esfera, era para todos tan sensible, como notable su discordia; pero por lo mismo, que eran ambos de lo principal del Pueblo, en breve se vieron como cabezas de bandos. Con ocasion de su enemistad, se fué reduciendo lo mas del Pueblo a difencion. Los Sacerdotes, los Eclesiasticos, los Nobles, y aun los Pleveyos se trataban ya como enemigos: porq̄ atraidos vnos de vna parte, y otros de otra, por defender cada vno al suyo, admitierõ entre sí la mismaguerra. Cõque por ocasion de los dos, le vió en todo el Pueblo falta de Paz. Ynnumera- bles medios se tomaron para vnit las voluntades, pero eran ineficaces las persuasiones: Nada lograrõ, cõtu Thologia Varones Doctos, que para este logro fuerõ traídos de lexos. Nada lograban sujetos exemplares en virtud, que tambien concurrieron de lexos al mismo fin: Y aunque huvo Principe, que tomò este negocio a

si cargo, vió por experiencia, que el empeño era superfluo; por que perseverando los dos principales con inflexible cerviz, imposibilitaban la amistad suya, y de los demás.

Animas

En la ocasion llegó al Pueblo Doña Theresa, y à su corazon nata co- el quebranto de tan sensible noticia. Supo, que la ocasion de to- glutina- do era vn Secular, y Sacerdote, y zelosa, intentó desde luego la a- union de vna, y otra parte. Habioles; expressando persuasiva tannime Da- eficaz en sus consejos, que logó, lo que no pudieron, ni Princi- vid r. pes, ni virtuosos, ni dábios; porque los hizo amigos de tal forma, Reg. c. que desde entonces fueron David, y Jonatas en la union del Al- 18. v. 1. ma: con que logó en todo el Pueblo quietud pacifica, y por lo mismo quedó con todo el credito, y honor de la Republica.

Asi decian los de Betulia à la famosa Judit, que era toda la honrra de su Ciudad: *Tu honorificentia Populi nostri.* (29) Todos à vna voz le daban mil bendiciones, y gracias, por averles cen- (29) seguido vna de las mayores empresas: *Benedixerunt eam omnes* *Judith. vna voce dicentes: tu honorificentia Populi nostri, quia fecisti viri-* *cap. 15. liter.* (30) Fue el caso, que estaban todos los del Pueblo tan in- v. r. 10. quietos, que no le oían en el mas que alborotos: *Jud. et Deus in-* (30) *ter nos, & te, quoniam fecisti in nos mala, nolens loqui pacificè.* (31) *Ibidem.* Ni el Principe Ozias pudo a quietud reducirlos, ni los sacerdo- (31) tes de diversos Pueblos pacificarlos. (32) Entró Judit con eficacia *Ibi. cap.* la mano, y logró la quietud, y paz de todo el Pueblo; y como fue 7. v. 13. vna accion tan varonil, por ella se levantó con todo el honor de (32) la Ciudad: *Tu honorificentia Populi nostri, quia fecisti viriliter.* Asi *Ibi. cap.* sucedió à Doña Theresa, pues por el mismo logro, le dieron to- 8. dos las gracias, todos agradecidos, le daban mil bendiciones, por (33) que aunque debil en el texto, excedió a esfuerzos muy varoniles: *Ibi. cap.* *Benedixerunt eam omnes vna voce dicentes: quia fecisti viriliter.* 15 v. 11.

Por lo mismo dixeron de Judit los de Betulia, que merecia (34) eterna gloria: *Et eris benedicta in aeternum.* (33) Y aunque este es *Cap. 7.* para Doña Theresa mucho elogio lo merece por lo identico de. *vers. 13.* motivo. Repárese, que aunque era Ozias el principal, que albo- (35) totaba la gente: *Adiciam congregati omnes, dixerunt; iudidet Deus.* *Cap. 8.* *in ter nos, & te, quoniam fecisti nos mala.* (34) Las inquietabar v. 10. & tambien los Sacerdotes: *Qui estis vos, qui tentatis Dominum.* (35) *II.* Pero siendo vno, y otros los que turbaban los animos, dice el (36) texto, que solo a los sacerdotes habló Judit para tenellos pacifi- *Ibidem.* co: *Misit ad Presbyteros, & venerunt ad illam.* (36) Pues si eran v. 10. mas que los Sacerdotes, los que la paz impedian, porque à solos los Sacerdotes le aconsejaba: Ella misma da el motivo, y es el que

tuvo Doña Theresa para pacificar su Pueblo. Miraba de tal forma à los Sacerdotes, que en su dictamen debian ser en los Pueblos, Alma, y vida de todos sus habitantes: *Vos estis Presbyteri in Populo Dei, et ex vobis pendet Anima illorum.* (37) Miraba, que no obraban como tales, por tener con la falta de paz mil imperfecciones: *Qui estis vos, qui tentatis Dominum?* Y para que obrassen en todo como Santos, les daba zelosa los consejos: *Ad eloquium vestrum corda eorum dirigite.* (38) Conque logró, que obrassen como Ministros de Dios, y con lo mismo consiguió en la Ciudad la paz. Por esto dixeron, que era digna de bendicion eterna: *Et crebenedicta in aeternum.* Y por lo mismo creo yo, se la habrá dado Dios à nuestra Defunta; porque fundan derecho à dicha tal, personas, que tanto se empeñan por la virtud.

8 En todos deseaba Virtud Doña Theresa, y para esto era sus consejos, y enseñanza; no solo à los Sacerdotes, sino à los Legos: no solo à los grandes, sino à los niños. Muchos llegaban à pedir limosna à las puertas de su casa, y lo ordinario era introducirlos allí dentro cariñosa. Los instruí por si misma en la

(39) Doctrina, aun antes de darles la limosna: Primero los enseñaba à ser buenos christianos, y despues los socorria piadosa en sus ahogos; por que aunque era muy inclinada à socorrerlos, como imitadora de Christo, solicitaba antes enseñarlos.

Tres dias estuvo con Christo vna hambrienta multitud de Pobres, y hasta passados los tres dias, no les dió para faciar su hambre: *Miseror super turbam, quia jam triduo sustinent me, nec habent quod manducant.* (39) Parece, que no es conforme à la Divina Misericordia, dilatar tanto la sublevacion de la miseria. No llama Christo à los Pobres para socorrerlos con toda promptitud?

Venite ad me omnes, qui laboratis, & ego reficiam vos? (40) Para este fin llamaba à los mendigos, dice Juan Gerson: *Pauperem, & egenum invitat.* (41) Pues si los llama para sublevarlos prompto, como sin alimentarlos los detiene tanto tiempo? Porque los

llamaba para sustentarlos, y los combidaba para enseñarlos, zeloso, é instruirlos: *Venite, & ego reficiam vos per suavissima verba, & per consolationem spiritualem.* (42) Y no fuera, como suya la limosna, sino comenzara primero por el Alma. Tres dias tuvo à

los Pobres en el Desierto sin comer, pero en todo este tiempo no les dexò de predicar: les estuvo enseñando su Doctrina, y al fin los socorrió con su limosna: *Comederunt omnes, & saturati sunt.* (43) Porque teniendo interior, y exterior necesidad, primero atendia à la interior, que à la exterior.

Esto es lo que como Discipula de Christo , practicó Doña Theresá con los Pobrecitos, que llegaban á su casa. A todos los socorria, pero primero los doctrinaba: por que fervorosa , extendia su enseñanza á los estraños, no contenta con enseñarla continuamente á sus propios. A sus domesticos aconsejaba siempre toda virtud, y los tenia en vn continuo exercicio de devoció.No contentaba con leerles cada dia la Doctrina, ni juntarlos para rezar á la Santissima Virgen en Corona. No se contentaba con cantar la Via-Sacra con todos, ni con enseñales , que encomendassen continuamente á Dios sus proximos. Consideraba , de mas de esto, el proceder de cada vno , y proporcionaba á las necesidades su consejo. Al que oya hablar alguna palabra mala aunque fuera deudo suyo lo reprehendia benignamente severa. Al que veyá obrar bien, cariñosa le alentaba á proseguir: Con que logró por fruto de sus voces, y sus labios, tener siempre á sus Domesticos devotos.

9. Como el Sol quando nace al mundo , dice el Ecclesiastico, era esta Noble Matrona cō sus Domesticos: *Sicut Sol oriens mundo, sic mulieris bonæ species in ornamentum Domus.* (44) Que tiene al nacer el Sol, sino detener á vnos con su luz, y alentar á otros con su claridad? Al que anda entinieblas le impide sus progresos, al que (14) *Eccles.* apetece la luz, le ayuda para dirigir sus pasos. Aquí acalora, allí *cap. 26.* disipa, y en fin, á todos con su resplandor ilustra. Pues esto, que *vers. 21.* el Sol hace en el mundo con sus luces, hacia Doña Theresá en su familia con sus voces: *Sicut Sol oriens mundo.* Porque si á vnos con sus reprehensiones detenia , á otros con sus consejos alentaba. O singular Madre de familias! Como por esto, te exaltaste sobre muchas.

Muchas Señoras atesoraron gran riqueza de virtud; pero á muchas excedió vna sola, dice Dios: *Multa filia congregaverunt divitias: tu super gressa es universus:* (45) Pues en que te exerció esta *Prober.* Muger dichosa , que excedió á tantas en tal riqueza? En nada *cap: 31.* mas, que en considerar los caminos de tu casa: *Consideravit sem-* *vers 29* *tas Domus sua.* (46) Advertia , dice Rosolfo, el proceder de sus familiares, y proporcionaba sus consejos á sus costumbres *lib. v.* siendo *Mu-27.* toda su ocupacion apartarlos de lo malo, y dirigirlos al bien. *Mu-* *hier hac domesticorum mores, singulorumque actiones spe. ulatur, ne-* (47) *quis in urie sedebat.* (47) Y muger, que esto sollicita con tanto estudio, no ay duda, q̄ a muchas de virtud puede servirles de exēplo. *Apud.*

10. Exemplar fuè en estudiar en el bien de sus Criados, y im- *Salazar.* gularissima en sollicitar el de su illustre Marido: porque teniendo- *bi.*

le tanto amor, como assi misma, como suyo proprio miraba el bien de su Alma. Esto era lo que en él mas estimaba; esto, lo que mas en él queria: porque no era, como las demás mugeres, que no ponen en el Alma de sus Maridos sus amores. No amaba al suyo Doña Theresa, como muger, sino como persona espiritual; apeteciendo el bien de su Alma de tal manera, que como solia decir por su logro moriría. Assi se lo dixo alguna vez, aconsejandole el temor Santo de Dios. *Mira: mas quisiera, que en presencia tuya me quitara la vida de vn fuerte golpe, que saber, que estaba tu Alma en culpa grave.* Esto si es enseñar a amor. Esto si es ser exemplar. No quieren todas las mugeres à sus maridos de esta forma, porque si los aman, es por quererte assimismo. Luego será singular, entre las que tienen este estado, la que amare, como amo Doña Theresa à su Marido.

(48) Por vnica singular, y eximia, es celebrada vna Esposa en la Cant. c. Escripura: *Una est columba mea.* (48) *Una significat unicam, singularem, & eximiam.* (49) De innumerables se hace en este texto mención: *Adolescentularum non est numerus.* (50) Pues que tuvo aquella entre todas de singular? Es por que la supone en la virtud perfecta. *Una est perfecta mea?* (51) Bien puede ser, que es singular, la que en este estado atiende al Alma: Pero no es esto, dice

Santo Thomas de Uilla nueva: sino porque esta tenia à su Esposo tal amor, que por gloria suya, estaba prontissima à morir. Las demás, estimaban à su Esposo, dice el Santo, por sus deleytes, y sus gustos: *Adolescentula dilexerunt te propter suavitatem, propter dulcedinem, propter uncionem.* (52) Esta, de tal manera lo amababa, que por gloria suya, queria perder la vida: *Ego autem inter Cruces, inter labores, inter medias mortes, novi te diligere.* (53) Y es acreditarse de singular en este estado, amar de esta forma à su Esposo, y su Marido. O dichoso Marido, que tuviste tal Mugger? Bien puedes tenerlo por el mayor honor: Porque aunque es tan notoria tu nobleza, aun es mayor el haver tenido tal Esposa.

(53) Bien sabemos, que el Marido de la celebrada Mugger fuerte, fue vn yaron en todo illustre; pero advierte el Sacro texto, que su mayor nobleza se conoció solo en vn sitio: *Nobilis in portis vir ejus.* (54) Pues si todos sabemos, que es muy noble, como solo en este sitio, se ha de conocer, que es illustre? No está claro? Por que el sitio donde dice, que se conoce su Nobleza, es el mismo donde se predicán las prendas de su Esposa: *Nobilis in portis vir ejus: laudent eam in portis opera ejus.* Y es la mayor honra, y Nobleza para esse illustre yaron, haver tenido Matrona de tales prendas

(54) Pues si todos sabemos, que es muy noble, como solo en este sitio, se ha de conocer, que es illustre? No está claro? Por que el sitio donde dice, que se conoce su Nobleza, es el mismo donde se predicán las prendas de su Esposa: *Nobilis in portis vir ejus: laudent eam in portis opera ejus.* Y es la mayor honra, y Nobleza para esse illustre yaron, haver tenido Matrona de tales prendas

(54) Pues si todos sabemos, que es muy noble, como solo en este sitio, se ha de conocer, que es illustre? No está claro? Por que el sitio donde dice, que se conoce su Nobleza, es el mismo donde se predicán las prendas de su Esposa: *Nobilis in portis vir ejus: laudent eam in portis opera ejus.* Y es la mayor honra, y Nobleza para esse illustre yaron, haver tenido Matrona de tales prendas

das por Muger. Pero reparese, que quando la mayor honra de esse Cavallero se conoce, dice el texto, que es quando las obras de su Esposa lucen: *in portis opera ejus*. Luego no se conocerà del todo su dicha con solas sus palabras; pues para que la conozcan bien, passaremos de las palabras a las obras.

PUNTO SEGVNDO

LAUDENT EAM IN PORTIS OPERA EJVS.

VNa de las obras singularmente laudables , es la que mira al alivio de los Pobres. Lo que por ellos se obra, dice Dios, se obra por la misma Magestad: *Quod vni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis*. (55) Porque es tanto lo que à los Pobres estima, que es vno de los objetos, que mas ama: *oculi ejus in Pauperem respiciunt*. (56) Por esso nuestra Defunta venerable, tenia tanta estimacion al Pobre. Solo quando tenia aun Pobre, ò Peregrino en su casa, la veian mas alegre, y mas gozosa. Les trataba con llaneza, y con agrado, y con carifio, y aun les servia la comida por su mano; gloriandose tanto de servirles, como otros ricos se glorian de despreciarles; y teniendo tanto deleyte, y complacencia en esto, como en la accion mas de su gusto. No fuera la Muger fuerte en propiedad, si no gustara de servir à los Pobres tan de corazon. *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad Pauperem*. (57) Ni tubiera tan entregada à Dios el Alma, si con tanto amor no les sirviera por si misma.

De si mismo decia el Real Profeta, que en las manos suyas traia el Alma: *Anima mea in manibus meis semper*. (58) Quiere decirnos, dice San Ambrosio, que la tenia Dios en sus manos: *Anima in manibus tuis*. (59) Raro estilo! Si nos dice, que la traia en sus palmas; *in manibus meis*; como quiere, que entendamos que la traia Dios en las suyas? *In manibus tuis*? Està claro, dice Castillo, porque el tener el alma en las manos el Real David, era servir à los Pobres con el Alma, y corazon; *Anima mea in manibus debestibus meis, quia manus mea ad Pauperes estendantur*. (60) Y es alegu- rar el Alma en las Divinas manos, servir à los Pobres con tanto gusto, y tanto anhelo.

II Tanto era el que tenia Doña Theresa ã servirlos, que era todo su deleyte el sustentarlos. Quando no lograba, que ellos fueren à su casa, ella iba abuscartos à la Iglesias; y socorriendolos en todo lo posible sacò de miseria à innumeables. Se ponìa à discurrir, y pensar allà à sus solas, que vergonzantes padecerian mas

miseria; y en discutiendo, que habria necesidad, sin que ellos le pidiesen les solia focorrer. De que sucedieron tan rarissimos acafos, que tuvieron visos de prodigios. Pero miren, si aseguran en Dios su Alma, usando de tan gran misericordia. Yo creo de la Divina, que la tiene en la Bienaventuranza, porque son sus señales de dichosa.

Dichoso, y bienaventurado, dice el Psalmografo Real, el q̄ sobre los Pobres se pone a entender, y discutir; *Beatus, qui intelligit super egenum, & Pauperem.* (61) Si se lograra la Gloria con

(61) *Psal. 40. v. 1.* sola esta inteligencia, no perderian tantos la Bienaventuraza. Pues como dice, q̄ el q̄ así entiende, te salvara? *Beatus, qui intelligit.* Oygan al Incognito responder. *Non dixit beatus, quidat, sed*

(62) *Incog. hic.* *qui intelligit, ut non petentibus detur.* (62) Es vna inteligencia, es vna meditacion, es vn discurso para saber, quien esta menesteroso, no solo para saber, sino para focorrerlos antes que llegaren a pedir. Y es esta tan alta misericordia, que el que la tiene es digno de vida eterna. No tendrá que temer en el dia de la muerte, porque en este dia dice el texto, lo dará el Señor por libre. *In die mala liberabit eum Dominus.* Así creo, lo habrá hecho cō su Sierva, pues sabemos, que fue tal su misericordia.

12 Con esta lograba, no solo sacar de ahogos al Pobre, sino *Asi cōf-* exercitarse humilde, porque el servirlos por sus manos, era por *ta de la* humillarse, igualandose con ellos. No apreciaba la Nobleza, que *Executo* tenia, ni las prendas, que gozaba. Así muchos lo notaron, y mur- *ria,* que otros lanzes tambien lo persuadieron. Vna vez, dando a vn Pobre *en Ofu-* por sus manos, de comer, le dixo cierta persona, que suspendie- *na tiene* ra esta accion; que no era conforme a vna Señora de su calidad, y *la fami-* prendas hazer, lo que podia mandar a sus criadas. Y respondió *lia de la* tan misericordiosa, como humilde: *Que distincion ay de mi, a este* Señora *Pobre? No ay mas,* que el haverlo criado Dios a él en pobreza, y *Defan.* *verme hecho a mi rica, y poderosa.* O profundissima humildad! No ay entre lo Noble, y Plebeyo distincion? No vive el Padre de Doña Theresa con vn Habito en el pecho? No son las Cavalleros Zepedas, Torresmontes, y Toros bien distinguidos por su Nobleza en esse Siglo? No tubo Doña Theresa por quarto Abuelo al que tuvo mi gran Madre Santa Theresa de Jesus por Priuo Hermano? No fue esta Doña Theresa de Zepeda? Si. Pero todo esto, para su humildad, es nada.

(63) Que yo tampoco soy cosa, dice David, yo soy vn gusan-

Psal. 21. a. 7. *Illo muy loez: Ego sum vermis, & non homo.* (63) Soy, como el hombre mas abatido, y como el que en el Pueblo está mas oprimido:

brido: O probrium hominum, & abiectio Plebis. Tu tambien, Noble Profeta? Pues tu corona Real, no está a la vista? No hai conocida distincion, de vna Persona Real, a vn infeliz? No la conoce dice el Profeta, mi humildad. Porque aunque veo la Nobleza de mi Sangre, veo, que es, como la de todos, corruptible: *Qua utilitas in sanguine meo, dum descendo in corruptionem?* (64) Y no Psal. 29 avrá hombre, que se conozca superior a otro, si conoce, que, como todos, es de barro.

13. Esto es, lo que de si nuestra defunta conocia; y así, con los mas humildes se igualaba: Por esso andaba siempre en su interior confusa, viendose adornada de tantas galas, y riquezas; porque siendo igual, en su estimacion, al Pobre, no apetecia, ni aun diferencias en el trage. No pudo lograr estos deseos; porque le mandaban usar ricos vestidos: pero fue para mayor credito de su virtud; porque entre tanta gala, no se dexó llevar de vanidad,

Qualquier ignorante, que viera aquella Matrona feliz de los Proverbios, dixera, que sus pensamientos eran vanos; porque andaba tan noblemente vestida, que tenia la ropa muy rica, y triplicada: *Stragulatam vestem fecit sibi, viffus, & purpura indumentum eius.* (65) Pero en verdad, dice vn Interprete Docto, que fue de su virtud el mayor realce, y credito: *Hac maxima laus, & ornamentum eius.* (66) Pues no fuera mayor lustre, que traxera vn vestido solo, aunque decente? No, dice Cornelio, que si

endo muger casada, era gusto de Dios, y de su Esposo el andar tan bien vestida: *Se decore ornavit ad placendum Deo, & Marito: in Epif.* (67) No lo hacia por soberbia, y vanidad; antes si le servia de propria confusion: *Si ad pompam vestiretur, non commendatione digna existeret.* (68) Y que deberie vna muger rica entregalas, a humillarse, y confundirse, es lo mayor, que de su virtud puede expresarse.

14. Contrages, con acciones, y palabras se estaba Doña Teresa humillando a todas horas; se confessaba en todo imperfecta, y confusa pedia le perdonassen sus faltas. Si tal vez, oprimido natural con sus prolijos achaques, se dexaba llevar de alguna impaciencia leve, pedia inmediatamente perdon, como si fuera muy grave; levantando despues a Dios los ojos, pidiendole en pena de su culpa mas trabajos: Porque siendo muy temerosa de las Purgatorias penas, deseaba satisfacer en esta vida sus faltas. Por esto hacia penitencia tan cruel, que no era proporcionada a su estado. Vaba vna cadena de agudas puas de hierro, y la trafa muy apretada en vn muslo: Y tanto tiempo la usó, que por averse lastimado

do mucho, se la huvieron de quitar. Tenia vna Disciplina de hierro, que huvo de su insigne venerable tia, la Madre Maria del Sacramento, honor, que fue de mis Descalzas, y exemplar vivo de su Claustro. Y encerrandose delante de vn Crucifixo, en vna Quadra, tomaba, a honrra suya, horrosas disciplinas. Todo esto era tan agradable a Dios, que gustaba de verla mortificarte, y padecer; porque ayiendole quitado este instrumento, como el Cili- cio, le dio otro, como de su mano, mas penoso. Le dió vna enfermedad tan dilatada, y prolixa, que la tuvo seis meses en vna cama. Los cinco, sin que se pudiera bolver de vn lado, y todos los seis padeciendo vno, o dos crecimientos encendidos. Le dió vn dolor de Riñones, a quien con gracia llamaba ella el Pellizcos y tan fuerte, que pudo quitar la vidd al mas robusto. Pero con la memoria de lo que padeció Christo en la Cruz, no padecia todo por el mismo Dios; porque era tan amante de su Pasion dolorosa, que esto la aientaba, para sufrir en paciencia. Todas quantas virtudes practicaba, a gloria de la misma Pasion las ofrecia. Y así aguardó Dios a la vitima enfermedad, para premiarle en esta vida, y en la otra su devocion. Porque vn viernes la derribó en la cama, y otro, que fue viernes Santo, la sacó de ella. Este dia, al tiempo, que estuvo en la Cruz muerto el Redemptor, quiso que su Sierva llegasse a morir tambien. Quizá para que viessemos que su sierva amante murió, sin experimentar los horroses de la muerte: Porque al morir Christo en la Escarpia, dexó la muerte, con su muerte, muerta: *Mortem nostram moriendo destruxit*. Y para que creiessemos piadosamente, que murió sin perder la vida, queria q muriesse con el mismo en aquella hora.

Uuestra vida, dice el Apostol San Pablo, está guardada en Dios con Christo: *vita vestra abscondita est cum Christo in Deo*. (69) Si la vida de estos estaba tambien guardada, quien discurreta, que perdieron la vida: Pues el texto dice, que murieron en realidad: *mortui enim estis*. (70) Pues como dice, que Christo les guardó la vida en Dios: Es que eran de la Pasion, y muerte de Christo tan devotos, que por su devocion murieron en el mismo Christo. Y quien con Christo muere de esta forma, con el mismo goza en Dios vna vida eterna. Dios se la haya dado á Doña Theresa, para que logre sin fin tan alta dicha. Y si ya han oido decir, que murió, diganle todos, *Requiescat in pace Amen*.

REQUIESCAT IN PACE. AMEN.

(69)
Ad Co-
lofensc.
3. v. 3.
(70)
Ibidem.